



PERIÓDICO

PÁGINA

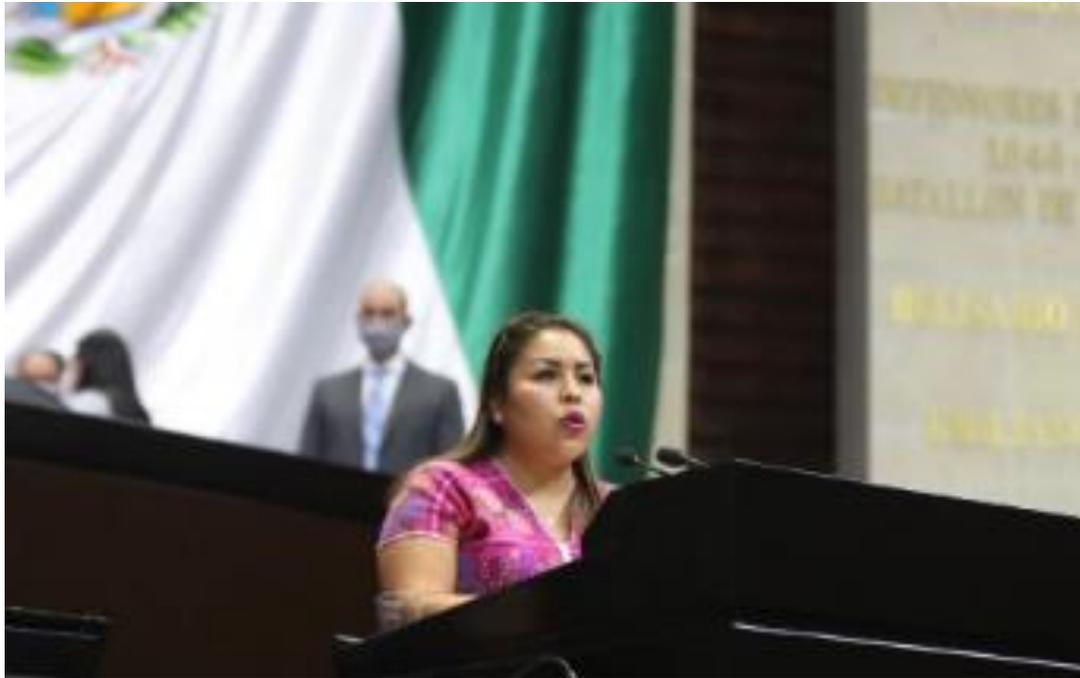
FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

01/08/2022

LEGISLATIVO



Proponen que autoridades municipales acompañen a menores víctimas de abuso a presentar denuncia

Boletín No.2255

Proponen que autoridades municipales acompañen a menores víctimas de abuso a presentar denuncia

- La diputada Rafael Dircio (PRD) busca adicionar el artículo 266 Ter al Código Penal Federal



- Señala que los abusos en contra de niñas, niños y adolescentes se han agudizado por la pandemia de Covid-19

La diputada Fabiola Rafael Dircio (PRD) propuso adicionar el artículo 266 Ter al Código Penal Federal, para establecer que en caso de que las víctimas de hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro y violación, sean menores de dieciocho años, éstos puedan ser acompañados a presentar la denuncia por alguno de los o las síndicos del ayuntamiento o el o la presidenta del Sistema Municipal DIF.

En la iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, expone que los abusos en contra de niñas, niños y adolescentes se han agudizado a raíz de la pandemia de Covid-19 y la ausencia de denuncia no permite que se castigue al o los abusadores y, como consecuencia, este delito continúa creciendo.

Refiere que, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes casi nunca son denunciados, los motivos suelen ser varios, entre los cuales se puede destacar el temor al agresor, estigmatización, desconfianza en las autoridades o por desconocimiento de los derechos.

Menciona que datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México, señalan que los altos índices de impunidad se mantienen en un 97 por ciento. De cada 100 carpetas de investigación, donde los niños son víctimas de un delito, sólo tres logran algún tipo de sentencia o proceso.

La denuncia puede presentarla el niño, niña o adolescente en compañía de una persona adulta, o por escrito, y ratificarla ante la Fiscalía para Delitos Sexuales o la Fiscalía de la Defensa del Menor.

Sin embargo, actualmente no está permitido en la legislación que las y los síndicos municipales y a la o el presidente del Sistema Municipal DIF puedan acompañar a la víctima a presentar la denuncia.

Con la iniciativa, agrega, se busca incentivar el proceso de acompañamiento de la denuncia del abuso contra las o los menores, dado que, en muchos casos, la o el agresor es la persona encargada del cuidado de las y los menores de edad.



Expone que de acuerdo con especialista en temas relacionados con la violencia contra niñas, niños y adolescentes, antes de la pandemia era la propia comunidad, las y los compañeros escolares, así como las maestras y maestros, las y los vecinos, quienes generaban las alertas y promovían la protección de las y los pequeños abusados; sin embargo, a partir del confinamiento, las y los niños estaban en una mayor situación de vulnerabilidad, encerrados con quienes las y los agreden.

El Sistema DIF también ha manifestado que, por lo regular, quienes llevan a cabo esta práctica, emplean su poder, autoridad y fuerza, así como el engaño y la mentira; puede ser un familiar, conocido de la familia, vecino, profesor, cuidador e incluso el padre o la madre, mismos que abusan de la confianza depositada en ellos o ellas y utilizan premios, amenazas verbales, castigos, y generan miedo o violencia física contra el o los menores abusados.

--ooOoo--